

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2023 00255 00

PAGO DIRECTO

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A. BIC

DEMANDADOS: GABRIELINA MORALES HERNANDEZ.

Encontrándose el proceso al despacho para resolver sobre lo que derecho corresponde, se encuentra que a pesar de haber sido inadmitida la demanda y subsanada por la parte solicitante, lo cierto es que, en el expediente digital, no obra de forma completa el escrito contentivo de la demanda, razón por la cual, previo a ser admitida, esta debe ser aportada.

Para efecto de lo anterior, se le concede el término de ejecutoria de la presente providencia.

El escrito, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c257fec2c194a18e51fd623b231cd2c0fb5fe6cd65a5234622de1e6d50b0a293**

Documento generado en 10/07/2023 11:43:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>